



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 24 de noviembre de 2022**  
**TR. N° 0416-2022-CU-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de noviembre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0416-2022-CU-UNALM.- La Molina, 24 de noviembre de 2022. CONSIDERANDO:** Que, el artículo 327° literal o) del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, la Facultad de Industrias Alimentarias, mediante resolución de Consejo de Facultad, detallada en la parte resolutive, aprueba el título profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias, bajo la modalidad de **Trabajo Académico**; Que, revisado el expediente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150°, 310° literal p) del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conferir el siguiente título profesional de:

Apellido y Nombre		Resolución
<b>Ingeniero en Industrias Alimentarias</b>		
<b>1</b>	Rúa Navarro, Margot	N° 217-2022/FIAL

**ARTÍCULO 2°.-** Ratificar la resolución mediante la cual se confiere el título profesional acotado en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dicho título profesional en el libro de registro oficial y expedir el diploma correspondiente. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina".  
Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL 

C.C.: OCI,VRAC,OERA,FACULTAD